Barranquilla, 31 de marzo de 2025

Doctor,
Julian Florez Quiroga
Director de Hidrocarburos
Ministerio de Minas y Energía
E. S. D.

Enviado vía correo electrónico: menergia@minenergia.gov.co

Asunto: Respuesta a RQP 2-2025-010743: Solicitud aclaración de documentación Petromil_Rad_1-2025-006802.

Respetado Doctor Florez,

Yo María Eugenia Tous Blanco, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía n.° 45.538.827, actuando en mi calidad de representante legal de la sociedad **Petróleos del Milenio S. A. S.**, identificada con Nit. 819.001.667-8, domiciliada en Barranquilla, tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, muy amablemente me permito enviar documentos requeridos en el ***RQP 2-2025-010743: Solicitud aclaración de documentación Petromil_Rad_1-2025-006802*** el cual corresponde a la solicitud de **autorización** para ejercer las actividades de Distribuidor Mayorista de combustibles líquidos derivados del petróleo en el territorio nacional desde la Planta de Abastecimiento Pedregal de Chevron en Medellín. A continuación listamos los documentos adjuntos:

1. Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. 1007517 – 12 firmada por ambas partes y su respectivo recibo de pago.

2. Contratos suscritos con Ecopetrol S.A. que demuestran la fuente de suministro necesaria para el abastecimiento de la gasolina motor y el diesel. Estos contratos fueron entregados en la solicitud inicial sin embargo adjuntamos para dar respuesta al requerimiento dos documentos:

- OTROSÍ N° 1 AL CONTRATO GPP-DNP-029-2023: correspondiente al suministro de ACPM.

- OTROSÍ N° 1 AL CONTRATO GPP-DNP-030-2023: correspondiente al suministro de gasolina motor corriente.

De antemano agradecemos la atención brindada a la presente solicitud y quedamos a la espera de su pronta respuesta, la cual podrá dirigir al siguiente correo electrónico: notifica.judicial@petromil.com.

Cordialmente,

MARÍA EUGENIA TOUS BLANCO
REPRESENTANTE LEGAL
PETRÓLEOS DEL MILENIO S. A. S.